

Curso: 2019/20

## 27311 - Fiscalidad de la empresa

## Información del Plan Docente

Año académico: 2019/20

Asignatura: 27311 - Fiscalidad de la empresa

Centro académico: 109 - Facultad de Economía y Empresa

228 - Facultad de Empresa y Gestión Pública301 - Facultad de Ciencias Sociales y Humanas

Titulación: 448 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas

458 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas 454 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas

Créditos: 6.0

Curso: 448 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas: 2

458 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas: 2 454 - Graduado en Administración y Dirección de Empresas: 2

Periodo de impartición: Primer semestre

Clase de asignatura: Obligatoria

Materia: ---

## 1.Información Básica

## 1.1. Objetivos de la asignatura

La asignatura Fiscalidad de la Empresa pretende aportar al alumno los conocimientos necesarios para una correcta gestión fiscal de la empresa. Por ese motivo está centrada en el estudio de los principales impuestos que afectan a la vida empresarial, desde el momento en que la empresa comienza a ejercer la actividad hasta la obtención de los resultados en el ciclo económico.

El hecho de que sea la primera asignatura de fiscalidad en el grado obliga a que se inicie al alumno en la problemática fiscal y que se le vayan dando las directrices y pautas necesarias para poder ir construyendo el esquema completo de las obligaciones fiscales.

Una correcta consecución de los objetivos perseguidos obliga a que se ofrezca al alumno los conocimientos básicos, teóricos, recogidos en la Ley General Tributaria, y que luego se vayan aplicando dichos conceptos teóricos a cada uno de los impuestos recogidos en el programa. La familiarización con estos contenidos aplicados le permitirá concluir cada impuesto con el cálculo correcto de las obligaciones tributarias.

Para ello, dados los cambios permanentes que sufre el sistema fiscal, se utilizará de forma continua y obligatoria un compendio de legislación fiscal que permita al alumno la consulta de la normativa, la cuantificación de los impuestos y no le obligue a memorizar los contenidos teóricos.

## 1.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación

La asignatura Fiscalidad de la Empresa se enmarca en el primer semestre del segundo curso del grado. Es la única asignatura del grado relacionada estrictamente con la fiscalidad, pero que sin duda puede ser muy útil al alumno para cursar asignaturas de cursos posteriores, como Contabilidad de las Combinaciones de Negocios, Dirección Financiera o Derecho Mercantil

### 1.3. Recomendaciones para cursar la asignatura

La asignatura Fiscalidad de la Empresa está planteada con un enfoque principalmente práctico. Para cursarla con éxito se recomienda un seguimiento continuado de la misma, lo que supone asistir de forma regular a las clases teóricas y prácticas, resolver los ejercicios que el profesor proponga y trabajar en equipo, todo ello apoyado principalmente con la consulta de una compilación de normas tributarias vigentes en el inicio del curso.

Sería conveniente haber adquirido unos conocimientos sólidos de asignaturas relacionadas con la contabilidad (Contabilidad Financiera I y II) y el derecho (Introducción al Derecho), ambas materias cursadas en el primer curso del grado.

# 2. Competencias y resultados de aprendizaje

### 2.1.Competencias

#### Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- 1. Dirigir, gestionar y administrar empresas y organizaciones
- 2. Comprender y aplicar criterios profesionales y rigor científico a la resolución de los problemas económicos, empresariales y organizacionales
- 3. Usar herramientas e instrumentos tecnológicos necesarios en su desempeño profesional
- 4. Comunicarse correctamente por escrito y oralmente, poniendo énfasis en la argumentación
- 5. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones
- 6. Autonomía para la formación y el aprendizaje continuado

## 2.2.Resultados de aprendizaje

### El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- 1. Identifica correctamente los principales impuestos que afectan a la actividad empresarial dentro del esquema global
- 2. Utiliza con corrección la terminología tributaria
- 3. Maneja e interpreta adecuadamente la legislación fiscal
- 4. Delimita con precisión los elementos cualitativos de la obligación tributaria
- 5. Cuantifica correctamente las obligaciones tributarias
- 6. Integra los conocimientos adquiridos posibilitando el adecuado asesoramiento a empresas en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias
- 7. Aplica los contenidos a la resolución de casos o supuestos prácticos obtenidos de la realidad económica
- 8. Toma decisiones atendiendo a sus implicaciones tributarias
- 9. Adapta los conocimientos adquiridos a nuevas situaciones fiscales
- 10. Maneja las herramientas electrónicas que facilita la AEAT para el cumplimiento de las obligaciones tributarias

### 2.3.Importancia de los resultados de aprendizaje

Los resultados del aprendizaje de la asignatura Fiscalidad de la Empresa son fundamentales para un completo desarrollo de la actividad profesional de un graduado en Administración y Dirección de Empresas, dado que la problemática fiscal es clave en la gestión empresarial, independientemente del nivel en la escala empresarial que se ocupe. No obstante, la interconexión de la fiscalidad empresarial y la personal permite que se aborden cuestiones relativas a la fiscalidad de las obligaciones tributarias en el ámbito personal. Es fundamental que el alumno aprenda a adaptar sus conocimientos a nuevas situaciones, dado el carácter cambiante que tiene la fiscalidad.

## 3. Evaluación

## 3.1. Tipo de pruebas y su valor sobre la nota final y criterios de evaluación para cada prueba

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

En primera convocatoria, existen dos sistemas de evaluación: continua y prueba global.

Evaluación continua: se ofrece la posibilidad de un método de evaluación continua que puede permitir al alumno superar la asignatura. Dicha alternativa consistirá en la resolución de 2 prácticas a lo largo del curso, de acuerdo con el siguiente sistema:

- Práctica 1: Se llevará a cabo después de haber explicado las tres primeras unidades del programa. La realización de la misma será individual y se hará en el horario habitual de clase entregándose su resolución al profesor al finalizar la sesión.
- Práctica 2: Se llevará a cabo después de haber explicado las dos últimas unidades del programa. La realización de la misma será individual y se realizará en los días que la facultad habilite para tales pruebas antes del período de exámenes.

Cada una de las prácticas consistirá en la resolución de uno o varios casos de índole fiscal, en el que se deberá analizar la incidencia de los hechos que se relaten en los diversos impuestos exigidos en cada momento.

Las fechas se anunciarán en clase y se publicarán en la plataforma moodle del grupo con la suficiente antelación en cada grupo.

Para poder superar la asignatura por evaluación continua es obligatorio haber realizado las dos prácticas.

Prueba global: El estudiante que no opte por la evaluación continua o que no supere la asignatura por este procedimiento o que quisiera mejorar su calificación, tendrá derecho a presentarse a una prueba global en la fecha oficial fijada por el Centro, prevaleciendo en cualquier caso, la mejor de las calificaciones obtenidas. La prueba global consiste en la resolución de un ejercicio práctico sobre distintas cuestiones relativas a la materia cursada.

La evaluación en segunda convocatoria se llevará a cabo mediante una prueba global que se realizará conforme al

calendario establecido en el centro consistente en la resolución de un ejercicio práctico en el que el alumno responderá distintas cuestiones relativas a la materia cursada. El resultado de dicha prueba supondrá la calificación final obtenida en la asignatura.

Para la realización de todas las pruebas evaluables el alumno podrá utilizar una Compilación Legislativa como la recomendada en la Bibliografía

#### Criterios de valoración

En la valoración de cada una de las actividades de evaluación se tendrá en cuenta que el alumno demuestra que conoce, entiende y es capaz de utilizar adecuadamente la terminología y los conceptos fiscales, así como el manejo e interpretación de la legislación vigente para delimitar y cuantificar correctamente las obligaciones tributarias.

Las prácticas que se realicen en el método de evaluación continua se valorarán de la siguiente forma:

- Práctica 1: la calificación otorgada tendrá una ponderación conjunta del 45% de la calificación final. No obstante, la obtención de una calificación inferior a 4 sobre 10 o que alumno no demuestre un conocimiento de, al menos, el 40% de lo preguntado para el Impuesto sobre el Valor Añadido, comportará la exclusión del sistema de evaluación continua.
- Práctica 2: la nota obtenida tendrá una ponderación del 55% de la calificación final. No obstante, la obtención de una calificación total inferior a 5 sobre 10 o que alumno no demuestre un conocimiento de, al menos, el 40% de lo preguntado para cada impuesto comportará el suspenso en la evaluación continua. En este caso, la nota promedio del sistema de evaluación continua será como máximo 4,5.

El alumno que de acuerdo a las ponderaciones y criterios anteriores no obtenga una calificación superior a 4,9 en la evaluación continua y no se presente a la prueba global figurará en actas como no presentado.

Cualquiera de las pruebas globales se superarán si el alumno demuestra un conocimiento de, al menos, el 40% de lo preguntado para Impuesto sobre el Valor Añadido, Impuesto sobre Sociedades e Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y obtiene una nota global de 5 o superior.

## 4. Metodología, actividades de aprendizaje, programa y recursos

## 4.1. Presentación metodológica general

En el proceso de aprendizaje se usarán distintos métodos docentes: se hará uso de las técnicas didácticas expositivas para las clases teóricas y se utilizarán también técnicas de formación más participativas por parte del alumno. Este segundo tipo de actividades permiten la implicación del alumno en su proceso de aprendizaje y permiten al profesor advertir los problemas y dudas que pueden surgir a lo largo de los distintos temas.

Adicionalmente a las clases programadas el alumno tendrá que hacer un esfuerzo para aprender a manejar y familiarizarse de forma individual con los contenidos fundamentales de la asignatura, con la ayuda continua de la legislación fiscal.

#### 4.2. Actividades de aprendizaje

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

Clase teórica (1,2 ECTS): en las clases teórica se optará por una metodología combinada en la que el profesor irá explicando los contenidos esenciales para aproximarse a cada uno de los temas del programa, aplicándolos a ejercicios concretos

Clase práctica (1,2 ECTS): en estas clases se podrán realizar tres tipos de actividades:

- Actividades en las que se aprendan conceptos teóricos pero en las que el alumno será parte activa, ya que irá aplicando los conocimientos que se hayan adquirido ya para la comprensión de otros nuevos.
- Actividades de resolución de ejercicios prácticos.
- Actividades de resolución de las prácticas que se realizarán en la evaluación continua.

Tutorías (0,6 ECTS): permiten un apoyo más directo y personalizado a los alumnos, para explicarles dudas sobre los contenidos de la asignatura, orientarles en el estudio y en la resolución de los ejercicios. Estas tutorías podrán ser individuales o en grupo. Se podrán desarrollar en aquellos grupos y centros donde se desarrollen prácticas P6.

Trabajo personal (3 ECTS): permiten al alumno adquirir las destrezas necesarias para la superación de la asignatura, de forma autónoma, de modo que con el manejo de la compilación legislativa y la resolución de los casos propuestos en clase se dominen todas las capacidades requeridas.

Actividades formativas y de evaluación	Distribución	Créditos
ACTIVIDADES PRESENCIALES		2,4
Clases teóricas	Sesiones de 2 horas semanales	1,2
Clases prácticas	Sesiones de 2 horas semanales	1,2
ACTIVIDADES NO PRESENCIALES		3,6
Asistencia a tutorías en grupo	8 actividades de 2 horas	0,64

Examen final	1 examen de 2 horas	0,08
Trabajo personal, incluye preparación de las pruebas	72 horas	2,88

## 4.3.Programa

### **PARTE GENERAL**

UNIDAD 1ª.- Fundamentos del sistema fiscal. Elementos de la Obligación Tributaria.

- 1.1. Categorías de tributos
- 1.2. Clasificación de los impuestos
- 1.3. Elementos tributarios

#### **PARTE ESPECIAL**

UNIDAD 2ª.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas.

- 2.1. Elementos tributarios cualitativos
- 2.2. Elementos tributarios cuantitativos

UNIDAD 3ª.- Impuesto sobre el Valor Añadido.

- 3.1. Elementos tributarios cualitativos
- 3.2. Elementos tributarios cuantitativos

UNIDAD 4a.- Impuesto sobre Sociedades.

- 4.1. Elementos tributarios cualitativos
- 4.2. Elementos tributarios cuantitativos

UNIDAD 5<sup>a</sup>.- Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- 5.1. Elementos tributarios cualitativos
- 5.2. Elementos tributarios cuantitativos

## 4.4. Planificación de las actividades de aprendizaje y calendario de fechas clave

El calendario de las sesiones presenciales, tanto de las teóricas como de las prácticas, se hará público en las páginas web de las distintas Facultades.

La realización de las tutorías y otras actividades será comunicado por el profesor responsable y por los medios adecuados (plataforma Moodle).

Las fechas de las pruebas de evaluación continua se comunicarán por el profesor responsable y por los medios adecuados (plataforma Moodle).

Las fechas de los exámenes finales se pueden consultar en la página web de las distintas Facultades que imparten la titulación.

## 4.5.Bibliografía y recursos recomendados